CERTIFICACIÓN No. Al contestar cite Radicado I-2023-00555 Id: 58221

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se verifica de acuerdo a la solicitud con número de Radicado I-2023-00302 Id: 57293 de fecha 17 de enero de 2023 emitida por el Empleado Público PSD. Jairzinho Barco Correa, Subdirector de Inmuebles (E), donde se requiere que se certifique si la Entidad cuenta o no con personal de planta que desarrolle las funciones derivadas de la necesidad de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL".**

Justificando la necesidad así:

"(...) La presente solicitud de concepto de emite ya que se requiere contratar ***sesenta y nueve (69) oficiales de construcción*** *así:*

El Instituto De Casas Fiscales del Ejército (ICFE), es una entidad descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) cuya misión está encaminada al desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda fiscal para ser suministrados bajo el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército en las diferentes regiones del país.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército administra a lo largo de la geografía nacional tres mil setecientas nueve (3.709) viviendas distribuidas en las diferentes Divisiones del Ejército.

En desarrollo de la Misión institucional el ICFE cumple la función permanente de administrar estos inmuebles, particularmente asegurando el mantenimiento de su infraestructura con el fin de garantizar la entrega de una vivienda digna a nuestros usuarios.

Para la vigencia 2023, las seccionales cuentan con materiales de ferretería que fueron contratados y entregados en el segundo semestre de la vigencia 2022, materiales e insumos que serán utilizados para la realización de los mantenimientos de las viviendas fiscales que así lo requieran.

Las actividades de mantenimiento que involucren la aplicación e instalación de los materiales de ferretería son realizadas con el apoyo de las escuadras de mantenimiento en las seccionales, sin embargo, este recurso humano no es suficiente ya que hay seccionales que cuentan con un gran número de viviendas y por tal se requiere de forma prioritaria reforzar la mano de obra con oficiales de construcción.

Adicionalmente, de acuerdo con el Oficio con número de radicado 2022 4410028792361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-BASES-15.2, el Comandante del Comando de Ingenieros, da respuesta negativa a la solicitud de apoyo por parte de las escuadras de mantenimiento a la preservación de las edificaciones de vivienda fiscal, debido a que se está estructurando un plan de fortalecimiento de estas escuadras, y por el momento y hasta tanto no se logre consolidar y perfeccionar la capacidad en las unidades militares.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente el número de viviendas a intervenir, la tasa de servicio de mantenimiento de 4 inmuebles / mes, se ha determinado apoyar con oficiales de construcción a las seccionales, de la siguiente forma:

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-I	BR02	BAS02	BARRANQUILLA	32			1
		BIVER	MALAMBO	42			1
		BICOR	SANTA MARTA	43			1
	BR10	BAS10	VALLEDUPAR	40			1
		BICAR	RIOHACHA	18		1	
		GMRON	BUENAVISTA	22		1	
	TOTAL			197	0	2	4

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-II	BATAR	SOGAMOSO	20		1	
	BAS01	TUNJA	42			1
	BISUC	CHIQUINQUIRA	18		1	
	GMSIL	BONZA	14	1		
	BAGRA	BARRANCA	21		1	
	BAGAL	SOCORRO	17		1	
	BAS05	BUCARAMANGA	112		1	3
	BILUD	SAN V. CHUCURY	4			
	BAS30	CUCUTA	31			1
	BIROV	PAMPLONA	12	1		
	BISAN	OCAÑA	13	1		
	TOTAL		304	3	5	5

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-III	BR03	BAPAL	BUGA	14	1		
		BAS03	CALI	101		1	3
		BICOD	PALMIRA	23		1	
		BIVEN	CARTAGO	12			
	BR23	BAS23	PASTO	16	1		
		GMCAB	IPIALES	23		1	
	BR29	BAS29	POPAYAN	31			1
	TOTAL			220	2	3	4

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-IV	BAS07	VILLAVICENCIO	82		1	2
	BIVAR	GRANADA	16			

	BAS22	SAN J. GUAVIARE	16	1		
	TOTAL		114	1	1	2

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-V	BR06	BAS06	IBAGUE	52			2
		BICAI	CHAPARRAL	15	1		
		BIPAT	HONDA	8	1		
	BR08	BAS08	ARMENIA	25			1
		BICIS	PUEBLO TAPAO	20		1	
		BASAM	PEREIRA	21		1	
		BIAYA	MANIZALES	12			
	BR09	BAS09	NEIVA	45			1
		BIPIG	GARZON	10	1		
		BIMAG	PITALITO	21		1	
	TOTAL			229	3	3	4

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-VI	BAS12	FLORENCIA	42			1
	BICAZ	SAN V. CAGUAN	17		1	
	BAS26	LETICIA	24		1	
	BAS27	VILLA GARZON	7		1	
	BISOL	LA TAGUA	6			
	TOTAL		96	0	3	1

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-VII	BR04	BAS04	MEDELLIN	36			1
		BAJES	MEDELLIN	21		1	
		BIGIR	MEDELLIN	10	1		
		PINARES	MEDELLIN	25			1
		BIOSP	BELLO	35			1
		GMJCO	RIONEGRO	15			
	BR11	BAS11	MONTERIA	27			1
		BIRIF	CAUCASIA	16	1		
	BR14	BIBOM	GUASIMAL	17			1
		BIREY	CIMITARRA	15	1		
		BICAB	CANTIMPLORA	11	1		
	BR17	BAS17	APARTADO	38			1
		BIVEL	SAN P. URABA	7			

	TOTAL	273	4	1	6

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-VIII	BR16	BAS16	YOPAL	58			1
		BIRNO	TAURAMENA	14	1		
	BR18	BAS18	ARAUCA	20	1		
		BIRAN	TAME	6	1		
		GMRPI	SARAVENA	6	1		
	TOTAL			104	4	0	1

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
UN/DES	BASCO	FACATATIVA	28			1
	BASEN	TOLEMADA	172		1	4
	BASCN	LARANDIA	34		1	
	TOTAL		234	0	2	5

TOTAL	1.771	17	20	32

De esta forma, se espera que, con este apoyo, se pueda cumplir con los mantenimientos programados en esta anualidad y así generar bienestar a los usuarios y sus familias.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con personas naturales que cumplan con las condiciones de conocimientos y experiencia necesarias para la tarea.

La contratación objeto de estudio está prevista en el Plan de Adquisiciones del año 2023.

El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de contratos de prestación de servicios que cumplan con las condiciones jurídico – legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el ICFE.

PERFIL:

FORMACIÓN - IDONEIDAD	
1.	Curso vigente de Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado

EXPERIENCIA	
1.	Mínimo seis (6) meses en cargo de maestro de obra u oficial de construcción.

PLAZO DE EJECUCION:

Los contratos se ejecutarán en los plazos establecidos en el cuadro adjunto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-I	BR02	BAS02	BARRANQUILLA	32			1
		BIVER	MALAMBO	42			1
		BICOR	SANTA MARTA	43			1
	BR10	BAS10	VALLEDUPAR	40			1
		BICAR	RIOHACHA	18		1	
		GMRON	BUENAVISTA	22		1	
	TOTAL			197	0	2	4

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-II	BATAR	SOGAMOSO	20		1	
	BAS01	TUNJA	42			1
	BISUC	CHIQUINQUIRA	18		1	
	GMSIL	BONZA	14	1		
	BAGRA	BARRANCA	21		1	
	BAGAL	SOCORRO	17		1	
	BAS05	BUCARAMANGA	112		1	3
	BILUD	SAN V. CHUCURY	4			
	BAS30	CUCUTA	31			1
	BIROV	PAMPLONA	12	1		
	BISAN	OCAÑA	13	1		
	TOTAL		304	3	5	5

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-III	BR03	BAPAL	BUGA	14	1		
		BAS03	CALI	101		1	3
		BICOD	PALMIRA	23		1	
		BIVEN	CARTAGO	12			
	BR23	BAS23	PASTO	16	1		
		GMCAB	IPIALES	23		1	
	BR29	BAS29	POPAYAN	31			1
	TOTAL			220	2	3	4

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES

DIV-IV	BAS07	VILLAVICENCIO	82		1	2
	BIVAR	GRANADA	16			
	BAS22	SAN J. GUAVIARE	16	1		
	TOTAL		114	1	1	2

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-V	BR06	BAS06	IBAGUE	52			2
		BICAI	CHAPARRAL	15	1		
		BIPAT	HONDA	8	1		
	BR08	BAS08	ARMENIA	25			1
		BICIS	PUEBLO TAPAO	20		1	
		BASAM	PEREIRA	21		1	
		BIAYA	MANIZALES	12			
	BR09	BAS09	NEIVA	45			1
		BIPIG	GARZON	10	1		
		BIMAG	PITALITO	21		1	
	TOTAL			229	3	3	4

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-VI	BAS12	FLORENCIA	42			1
	BICAZ	SAN V. CAGUAN	17		1	
	BAS26	LETICIA	24		1	
	BAS27	VILLA GARZON	7		1	
	BISOL	LA TAGUA	6			
	TOTAL		96	0	3	1

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-VII	BR04	BAS04	MEDELLIN	36			1
		BAJES	MEDELLIN	21		1	
		BIGIR	MEDELLIN	10	1		
		PINARES	MEDELLIN	25			1
		BIOSP	BELLO	35			1
		GMJCO	RIONEGRO	15			
	BR11	BAS11	MONTERIA	27			1
		BIRIF	CAUCASIA	16	1		
	BR14	BIBOM	GUASIMAL	17			1
		BIREY	CIMITARRA	15	1		

		BICAB	CANTIMPLORA	11	1		
	BR17	BAS17	APARTADO	38			1
		BIVEL	SAN P. URABA	7			
	TOTAL			273	4	1	6

DIV	BR	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
DIV-VIII	BR16	BAS16	YOPAL	58			1
		BIRNO	TAURAMENA	14	1		
	BR18	BAS18	ARAUCA	20	1		
		BIRAN	TAME	6	1		
		GMRPI	SARAVENA	6	1		
	TOTAL			104	4	0	1

DIV	UNIDAD	CIUDAD	INMUEBLES CON GIRO	OPS 3 MESES	OPS 5 MESES	OPS 9 MESES
UN/DES	BASCO	FACATATIVA	28			1
	BASEN	TOLEMADA	172		1	4
	BASCN	LARANDIA	34		1	
	TOTAL		234	0	2	5

TOTAL	1.771	17	20	32

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista

- *Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro de la ejecución del contrato bajo los supuestos del compromiso de confiabilidad.*
- *El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de ICFE o de sus usuarios, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del contrato, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por el ICFE ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.*
- *La obligación del CONTRATISTA utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato.*

- *En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al ICFE o sus usuarios.*
- *Rendir los informes que sean requeridos, con ocasión a cumplimiento del objeto contractual.*
- *Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.*
- *Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mayor calidad.*
- *Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.*
- *Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.*
- *De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.*
- *Mantener el debido respeto con los usuarios, visitantes y demás personal con quien tenga contacto durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento.*
- *Prever por el cuidado y preservación de los bienes (entidad, Ejército Nacional y usuarios) que se encuentren en los lugares objeto de mantenimiento*
- *Informar oportunamente de cualquier novedad que pueda perturbar las labores de mantenimiento al Supervisor del Contrato.*
- *Atender únicamente las instrucciones de actividades de mantenimiento incluidas en las instrucciones de coordinación por el Supervisor o autoridades del ICFE.*
- *Velar por el cuidado de los bienes y/o herramientas y/o materiales otorgados para el mantenimiento, y de obrar alguna novedad con los mismos informar al Supervisor del Contrato para los procedimientos correspondiente.*
- *Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá realizar afiliación correspondiente a (ARL) con un riesgo nivel 5.*
- *Cumplir con las medidas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en la ley y Trabajos en alturas.*
- *Realizar las demás actividades correlacionadas con las tareas asignadas para garantizar la correcta calidad de los servicios prestados.*
- *Responder por el mantenimiento puesto bajo su cargo en los inmuebles de la Seccional.*
- *Cumplir con efectividad y oportunamente las órdenes de coordinación de trabajo expedidas por el Jefe de mantenimiento o el administrador del conjunto.*
- *Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.*
- *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos del Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.*
- *Utilizar los elementos de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.*
- *Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza de su función.*
- *Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el ICFE; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato.*

Obligaciones específicas

- ***ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO O PREVENTIVO:***

MUROS: *resanes generales (tapado de perforaciones, arreglo de filos y dilataciones), estuco y pintura, tanto interior como exterior, reparación de humedades y filtraciones.*

PISOS Y MUROS*: limpieza, reemboquillado, reposición de win o esquineros, pirlanes, baldosas o guarda escobas dañados; reposición de rejillas dañadas y sellos de juntas; reposición de piezas en caso de reparaciones en redes existentes y reposición de accesorios de baños (incrustaciones).*

CUBIERTAS Y CIELOS RASOS*: limpieza de canales y bajantes; reposición de tejas partidas o vencidas; mantenimiento y/o cambio de piezas de estructura; reparación de filtraciones; ajustes y nivelación de cielos rasos; cambio de placas, láminas, perfiles o piezas de cielo rasos dañadas y reposición parcial de cielo rasos a causa de intervenciones en redes existentes.*

CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, CLOSETS, VENTANAS Y MUEBLES FIJOS): *resanes y pintura; ajuste de fijaciones, bisagras y demás accesorios; cambio de vidrios rotos; reposición de cerraduras y topes dañados; ajuste o reposición de tapa luces; renovación de sellos (siliconas, boquillas, empaques, etc.) y cambio de puertas o piezas en avanzado estado de deterioro (sin posibilidad de reparación).*

REDES HIDRÁULICAS Y TELECOMUNICACIONES: *cambio de accesorios (tomas, interruptores, rosetas, etc.) en mal estado o fuera de funcionamiento; cambio de breakers fuera de funcionamiento y apliques, balas, bombillos dicroicos.*

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS: *limpieza y prueba de sifones; cambio de grifería y acoples; cambio de accesorios dañados (acoples, sellos, empaques, adaptadores, cheques, mangueras, griferías, válvulas en mal estado); cambio de tanques de almacenamiento de agua en mal estado o fuera de la norma; reposición de aparatos sanitarios fuera de funcionamiento (sin posibilidad de reparación); reparación de fugas y la revisión, limpieza y reparación de cajas de inspección.*

GASODOMÉSTICOS Y EQUIPOS (ESTUFAS, EXTRACTORES, CALENTADORES Y HORNOS): *cambio de piezas y accesorios de uso que garanticen el correcto funcionamiento (quemadores, chisperos, bombillos, perillas, etc.) y cambio de estufas (sin posibilidad de reparación).*

- ***ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ACABADO O CORRECTIVO:***

Este tipo de mantenimiento puede contemplar las actividades incluidas en el mantenimiento básico y además las siguientes:

PISOS Y MUROS: *cambio total de enchapes, o material de acabado existente por la renovación de ambiente, estética general, modernización o facilitar la asepsia (tapetes, laminados, madera, vinilo, cerámica, gres, cemento, granito, etc.); construcción de rampas o cambios de acabado para mejorar la accesibilidad a discapacitados, niños o adultos mayores y las impermeabilizaciones o filtros para tratamiento de humedades por capilaridad.*

CUBIERTAS Y CIELOS RASOS: *recubrimiento de redes y/o estructuras existentes a la vista; cambio total de estructura de cubierta; adición de parasoles, películas, corta*

soles o elementos adicionales que mejoren las condiciones climáticas y cambio total de cielos rasos (machimbre, Drywall y superboard).

CARPINTERIA EN MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, CLOSETS, VENTANAS Y MUEBLES FIJOS): *cambio de puerta o cerradura principal para mejorar la seguridad; suministro e instalación de cocina integral; suministro e instalación de closet o muebles de baño; suministro e instalación de divisiones para duchas de baños; suministro e instalaciones de barandas, rejas, celosías o mallas como elementos de protección los espacios o la accesibilidad para discapacitados, niños o adultos mayores.*

REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES: *cambio de sistema eléctrico con el fin de generar ahorro de energía; cambio de sistema de iluminación con el fin de mejorar la óptica de los espacios o ahorro de energía; modificación o ampliación parcial de circuitos para cambiar o mejorar la funcionalidad de la red y/o de los espacios; modificaciones o adecuaciones destinados a conductores de normatividad vigente y la inclusión o adecuación de ductos destinados a conductores de servicios de telecomunicación y otros servicios tecnológicos no existentes en la vivienda.*

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIA Y GAS: *cambio de aparatos sanitarios y/o griferías con el fin de generar el ahorro de agua, renovación de ambiente, estética general, modernización o facilitar la asepsia y la adecuación o incrementar los puntos existentes con el fin de ajustarse a las necesidades del usuario (puntos para secadora de ropas, calentadores, lavavajillas, hornos, aire acondicionado, ventiladores, etc.).*

GASODOMÉSTICOS Y EQUIPOS (ESTUFAS, EXTRACTORES, CALENTADORES Y HORNOS): *cambio de elementos existentes que presenten baja funcionalidad o extremo deterioro y la inclusión de equipos que no existan en la vivienda (estufas, extractores, calentador de agua y horno).*

- *Realizar las demás actividades correlacionadas con las tareas asignadas para garantizar la correcta calidad de los servicios prestados.*
- *Responder por el mantenimiento puesto bajo su cargo en los inmuebles de la Seccional.*
- *Cumplir con efectividad y oportunamente las órdenes de coordinación de trabajo expedidas por el Jefe de mantenimiento o el administrador del conjunto.*
- *Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.*
- *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos del Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.*
- *Contar por su cuenta con los elementos de dotación y de seguridad industrial necesarios para la ejecución de los servicios contratados, así como los demás elementos exigidos técnicamente para la protección del personal, así:*

  - *Overol azul oscuro enterizo o de dos piezas manga larga*
  - *Botas de seguridad hechas en cuero, suela 100% PVC antideslizante, con puntera resistente al impacto y la compresión. Deberá cumplir con las normas NTC-1741.NTC-2380. ANSI-Z41-177*
  - *Casco de seguridad con barboquejo tipo II*
  - *Guantes de Nylon con poliuretano*
  - *Gafas de seguridad lente claro*
  - *Arnés de seguridad para trabajo en alturas certificado (con fecha de fabricación no inferior al año 2018)*

- *Eslinga de seguridad*

- *Utilizar los elementos de seguridad industrial durante los trabajos.*
- *Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza de su función".*

Dado lo anterior, el Grupo de Talento Humano concluye que una vez revisada la planta de personal de Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se constata que la Entidad NO cuenta con los funcionarios para efectuar el apoyo requerido por el área de Mantenimiento, reseñado arriba, por lo que no se dispone de servidores públicos requeridos para las labores y las actividades que se pretenden contratar y no pueden ser suplidas por el personal de planta.

Atentamente,

PSD. **LADY DIANA BUITRAGO CUERVO**
Coordinadora Grupo Talento Humano
Instituto de Casas Fiscales del Ejército